



JERS

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Sistema Europeo de Supervisión Financiera

Nota de prensa

28 de abril de 2021

Prevención y gestión de un número elevado de insolvencias empresariales

Las restricciones a la actividad económica vigentes desde hace más de un año no se han traducido en inestabilidad financiera, hasta ahora. Sin embargo, la posibilidad de que se produzca una ola de insolvencias constituye una amenaza, a menos que los Estados miembros gestionen con fluidez el proceso de transición desde el apoyo a la liquidez hacia un apoyo a la solvencia más focalizado y una reestructuración eficaz de la deuda de las empresas viables. Este es el mensaje clave del informe publicado hoy por la JERS, en el que se analizan los riesgos para la estabilidad económica y financiera derivados de una posible gran ola de insolvencias y las posibilidades de mitigar estos riesgos.

Las sociedades no financieras están sometidas a enormes tensiones financieras debido a la crisis del coronavirus (COVID-19). Hasta hora, la respuesta rápida y decisiva de las autoridades ha evitado una gran ola de insolvencias empresariales. No obstante, cuanto más tiempo tengan que depender las sociedades no financieras de las medidas de apoyo a la liquidez —como moratorias de deuda, avales para préstamos y préstamos públicos—, mayores serán sus problemas de solvencia conforme aumenten su endeudamiento.

De hecho, en la mayoría de los Estados miembros, la deuda empresarial ya ha crecido en varios puntos porcentuales con respecto a los niveles del PIB registrados antes del COVID-19. Este sobreendeudamiento aumenta el riesgo de que se produzca una importante ola de insolvencias y de que la recuperación sea prolongada y lenta.

Por tanto, es necesario que la combinación de políticas evolucione y pase de abordar las necesidades inmediatas de liquidez a ofrecer más apoyo a la solvencia de empresas viables. Al mismo tiempo, la sustitución del apoyo a la liquidez por el respaldo a la solvencia conlleva costes más elevados para los presupuestos públicos. Por consiguiente, las medidas de apoyo a la solvencia

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@esrb.europa.eu, sitio web: www.esrb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

deben estar más focalizadas¹ que las medidas de apoyo a la liquidez, por ejemplo centrándose en los sectores más afectados y utilizando criterios de elegibilidad más estrictos, con sujeción al control de las ayudas públicas.

Los Gobiernos deben fortalecer ahora sus líneas de defensa adicionales para evitar el impacto desestabilizador de las insolvencias.

La primera prioridad de los Estados miembros ha de ser crear las condiciones adecuadas para una reestructuración eficaz de la deuda. A través de los préstamos públicos y los programas de avales para préstamos, la participación del sector público en el sector de sociedades no financieras ha aumentado significativamente con respecto a antes de la pandemia. Es probable que una reestructuración eficaz de la deuda del elevado número de empresas que se hayan beneficiado de esos programas sea la clave para lograr unas finanzas públicas saneadas a medio plazo. Las modificaciones recientes del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal de la Comisión Europea² permiten que los Gobiernos conviertan préstamos públicos y avales en subvenciones (hasta un determinado límite máximo) para ayudar a las empresas a afrontar la crisis del COVID-19. Algunos países europeos están considerando ahora activamente beneficiarse de esta nueva posibilidad. Los Gobiernos pueden utilizar estas medidas para contribuir a las reestructuraciones de deuda y ofrecer al mismo tiempo incentivos de reestructuración a acreedores privados, y a entidades de crédito en particular, con el fin de situar los negocios viables en una posición financiera sólida para la fase de recuperación aprovechando la experiencia y conocimientos del sector financiero en la evaluación de la viabilidad de las empresas.

Para evitar el riesgo moral, es importante asegurar que los intereses de las autoridades públicas y los de las entidades de crédito estén alineados cuando se lleven a cabo reestructuraciones de deuda, con el fin de dotar a las empresas de una base financiera sólida para la recuperación tras el COVID-19. Esto exigirá que las entidades de crédito asuman algunos de los costes de las reestructuraciones y riesgos a la baja.

Deberían utilizarse —o establecerse, si no existen— procedimientos de insolvencia eficientes para las empresas que se consideren inviables en la economía posterior al COVID-19. Si se elimina la congestión de los sistemas judiciales, los activos de las empresas que deban liquidarse podrán reasignarse con rapidez para usos más productivos, contribuyendo así a la recuperación económica y mitigando el impacto de las ratios de los préstamos dudosos (NPL, por sus siglas en inglés) en la capacidad de concesión de préstamos de las entidades de crédito.

Por último, las políticas deben orientarse a reconstruir la economía y fomentar la adaptación al cambio estructural, en lugar de intentar mantener o retornar a la economía anterior a la pandemia. Será importante asegurar que el capital y el trabajo se asignan a usos más innovadores y sostenibles.

El trabajo realizado por la JERS sobre las [implicaciones para la estabilidad financiera derivadas de las medidas nacionales de apoyo](#) ha servido de base para este informe. En estos momentos estamos ampliando nuestro marco de presentación de información para incluir información sobre cómo tienen previsto abordar las autoridades nacionales las presiones de solvencia en el sector de

¹ Véase también JERS (2021), [Financial stability implications of support measures to protect the real economy from the COVID-19 pandemic](#), febrero.

² Las distintas modificaciones aplicadas al Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal pueden consultarse en el [sitio web](#) de la Comisión Europea.

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@esrb.europa.eu, sitio web: www.esrb.europa.eu

sociedades no financieras, lo que incluye ajustar las medidas de apoyo y promover los procesos de reestructuración de la deuda.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación William Lelieveldt,
tel.: +49 69 1344 7316.

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@esrb.europa.eu, sitio web: www.esrb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.